

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.-

Visto el presente expediente N° //

117.553/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública N° 21/71 realizada con el objeto de adquirir distintos elementos para la sección impresiones y encuadernación de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección destinados al proceso de foto-grabado de chapas para la impresión de formularios y carátulas por el sistema "offset"; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema por resolución N° 3 de fecha 7 de enero último -Confr. fs. 7-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a la licitación pública pertinente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Presajudicaciones a fs. 41.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

DE RESUELVO:

Iº) Aprobar la licitación Pública N° 21/71, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: VEINTE MIL CUATROCIENTOS SUTENTA Y CINCO (\$ 21.575---) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "GRAFICA LABOR S.R.L.", por la provisión -por menor precio válido y menor precio- / de los renglones Nros. 1,2,3,4 y 5, conforme a su oferta de fs. 29/30 y por el importe total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.....

\$ 20.425,--
Neto

-//-

- a "DIMAGRAF S.C.A.", por la provisión
-por menor precio- del renglón N° 6,/
de acuerdo a su oferta de fs. 17/18 y
por el importe total de PESOS: UN MIL
CIENTO CINCUENTA.....

\$ 1.150.-
Dto. 5% p.p. 30 ds.

2º) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado en el pliego- la oferta de menor precio para el renglón Nro. 1 de / la firma "AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.".-

3º) Apropiar el presente gasto de la siguiente forma:

\$ 20.425.- a la Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-004 y

\$ 1.150.- a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-008 del Presupuesto // General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

4º) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-
EDUARDO A. ORTIZ SASIARDO

